

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION N.º 031

Roldanillo Valle, Mayo Veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
DDO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
Radicado: 76-622-31-03-001-2021-00052-00

ASUNTO

Ordenar agregar y poner en conocimiento respuesta a oficio que ordenó desembargo de cuentas corrientes y otros, dentro del presente proceso.

CONSIDERACIONES

Se recibió respuesta al oficio No. 129 del 4 de mayo de 2022 que dispuso levantamiento de medidas de embargo de la parte demandada, proveniente del **BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**, a través del cual se informa que se ha tomado atenta nota del desembargo del demandado, para lo cual este despacho deberá agregarla y ponerla en conocimiento de la parte demandante, para los fines a que haya lugar.

En consecuencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE,**

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la respuesta del oficio No. 129 del pasado 4 de mayo de 2022, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS.

Juez

El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el

ESTADO No. 058

FECHA: MAYO 27 DE 2022

HERNAN GONZALEZ TORRES

Secretario

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcaa3fab8b2bc0f574c6aab8b9a4ea7344b6341fbd6fbb4e942fb7e366a37d8d

Documento generado en 26/05/2022 04:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>